

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD SAN MARTÍN

UNIDAD EJECUTORA N° 400 OFICINA DE OPERACIONES SALUD BAJO MAYO

"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL"

PROCESO DE SELECCION POR SUPLENCIA TEMPORAL

MODALIDAD DECRETO LEGISLATIVO N° 1057.

CONVOCATORIA N° 010-2018-D-UE-400OOSBM

I. GENERALIDADES:

1. OBJETO DE LA CONTRATACION:

Contratar Recurso Humano competente y necesario para laborar en establecimientos de salud que pertenecen a la Unidad Ejecutora- 400 OOSBM, mediante Proceso de selección y contratación de personal, bajo el Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 1057, según detalle:

PERSONAL TECNICO DE LA SALUD

CANT	RED	ESTABLECIMIENTO DE SALUD	COD. PLH	GRUPO OCUPACIONAL	REMUNERACION
01	RED EL DORADO	P.S. PACASMAYO	002083	TEC.ENFERM.	1,200.00

2. Entidad Convocante

Unidad Ejecutora 400- Oficina de Operaciones Salud Bajo Mayo.

3. Dependencia encargada de realizar el proceso de la contratación

Comisión de Selección de la Unidad Ejecutora N°.400-Oficina de Operaciones Salud Bajo Mayo, de la Dirección Regional de Salud San Martín.

4. Base Legal

- Ley N° 27867 - Ley orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, aprobada por Leyes N° 27902 y Ley 28013.
- Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Publico
- Ley 27680 - Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización.
- Ley N° 30693 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018.
- Ley N° 28175 - Ley Marco del Empleo Público.
- Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Ley N° 26772 - Que dispone que las ofertas de empleo no podrán contener requisitos que constituyan discriminación, anulación o alteración de igualdad de oportunidades o de trato y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 002-98-TR.
- Ley N°27050 - Ley General de la Persona con Discapacidad, su Reglamento probado mediante Decreto Supremo N° 003-2006/MINDES.
- Ley N°26771 - Que establece las prohibiciones para ejercer la facultad de nombramiento y contratación de personal en el Sector Publico en casos de parentesco y

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD SAN MARTÍN

UNIDAD EJECUTORA N° 400 OFICINA DE OPERACIONES SALUD BAJO MAYO

"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL"

PROCESO DE SELECCION POR SUPLENCIA TEMPORAL

MODALIDAD DECRETO LEGISLATIVO N° 1057,

CONVOCATORIA N° 010-2018-D-UE-400OOSBM

su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 021-2000-PCM y sus modificatorias.

- Ley N° 27588 - Que establece las prohibiciones e incompatibilidades de los funcionarios y servidores públicos; así como, del personal que preste servicio al estado bajo cualquier modalidad contractual y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 019-2002-PCM.
- Ley N° 29607 - Ley de Simplificación de la Certificación de antecedentes penales en beneficio de los postulantes a un empleo.
- Ley N° 30057 - Ley del Servicio Civil. Disposiciones Complementarias Transitorias: SEGUNDA. Reglas de implementación inciso e).
- Decreto Legislativo N° 1023 - Que crea la Autoridad Nacional del Servicio Civil, rectora del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos; Decreto Supremo N° 007-2010-PCM, aprueba el Texto Único Ordenado de la Normatividad del Servicio Civil y Decreto Supremo N° 008-2010-PCM, aprueba el Reglamento del Tribunal del Servicio Civil.
- Decreto Legislativo N° 276, Art° 12 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público.
- Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Art° 28 al 32- Reglamento de la Ley de Bases a la carrera Administrativa.
- D.L. 1153 Decreto Legislativo que regula la política integral de compensaciones y entregas económicas del personal de la salud al servicio del estado
- Ordenanza Regional N° 016-2012-GRSM/CR – Que aprueba el Clasificador de Cargos del Gobierno Regional de San Martín.
- Ordenanza Regional N° 009-2017-GRSM/CR - Que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de San Martín y el Cuadro de Asignación de Personal.
- Resolución Ejecutiva Regional N°. 1050-2010-GRSM/PGR, que aprueba la Directiva N° 003-2009-GRSM-OP, "Normas Sobre Integridad Ética Gubernamental y Nepotismo en el Gobierno Regional de San Martín".
- Resolución Ejecutiva Regional N° 242-2010-GRSM/PGR - Que aprueba la Directiva sobre "Normas de neutralidad y Transparencia en la conducta y desempeño de los funcionarios, servidores públicos y personal que prestan servicios al estado en el Gobierno Regional San Martín".
- Resolución Ejecutiva Regional N° 765-2016-GRSM/GR - Que aprueba el Presupuesto Analítico de Personal de la Unidad Ejecutora N° 400 Salud San Martín.
- Ordenanza Regional N° 019-2017-GRSM/CR - de fecha 29 de setiembre de 2017, aprueba la modificación del cuadro de asignación de personal provisional CAP-P, de las Unidades Ejecutoras, 400 Salud San Martín, 401 Salud Alto Mayo, 402 Salud Huallaga Central, 403 Salud Alto Huallaga y 404 Hospital II-2 Tarapoto, para

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD SAN MARTÍN

UNIDAD EJECUTORA N° 400 OFICINA DE OPERACIONES SALUD BAJO MAYO

"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL"

PROCESO DE SELECCION POR SUPLENCIA TEMPORAL

MODALIDAD DECRETO LEGISLATIVO N° 1057,

CONVOCATORIA N° 010-2018-D-UE-400OOSBM

nombramiento de profesionales de la salud, técnicos y auxiliares asistenciales de la Dirección Regional de Salud del Gobierno Regional de San Martín.

II. FINALIDAD:

Seleccionar e Incorporar un (01) Técnico Asistencial; de acuerdo a las competencias y perfil del puesto requerido, para la contratación de personal en la Red de Salud El Dorado de la Unidad Ejecutora- 400 Oficina de Operaciones Salud Bajo Mayo.

III. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Recursos Ordinarios (RO).

IV. DESCRIPCION DEL PROCESO D.L. N° 1057-CAS- DEL PERFIL DE PUESTO:

TECNICO EN ENFERMERIA

REQUISITOS ESPECÍFICOS	DETALLES
FORMACIÓN GENERAL	<ul style="list-style-type: none"> Título Profesional Técnico
EXPERIENCIA LABORAL	<ul style="list-style-type: none"> Experiencia General: Acreditar como mínimo un (01) año de experiencia laboral en instituciones públicas o privadas ejerciendo como Profesional Técnico de la Salud, posterior al título.
CAPACITACIONES	<ul style="list-style-type: none"> Acreditar capacitación y/o actividades de actualización afines al cargo convocado, con posterioridad a la obtención del Título (Indispensable).
CONOCIMIENTOS COMPLEMENTARIOS PARA EL PUESTO	<ul style="list-style-type: none"> Conocimiento básico de ofimática Word, Excel, Power Point.
HABILIDADES Y COMPETENCIAS	<ul style="list-style-type: none"> Actitud de Servicio, Compromiso y buen trato a las personas Responsabilidad Adaptabilidad – Flexibilidad Comunicación Orientación a Resultados Trabajo en equipo
	<ul style="list-style-type: none"> Formación académica: Grados y/o Títulos Título Profesional Técnico de la Salud.



DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD SAN MARTÍN

UNIDAD EJECUTORA N° 400 OFICINA DE OPERACIONES SALUD BAJO MAYO

"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL"

PROCESO DE SELECCION POR SUPLENCIA TEMPORAL

MODALIDAD DECRETO LEGISLATIVO N° 1057,

CONVOCATORIA N° 010-2018-D-UE-400OOSBM

<p>REQUISITOS</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Copia del DNI - vigente Declaración Jurada simple de no estar inhabilitado para contratar con el Estado y de no tener antecedentes Judiciales ni Penales • Conocimiento en primeros auxilios. • Empatía, pro actividad, trabajo bajo presión, capacidad de trabajo en equipo. • Aplicación de valores y consideración de la libertad de su opinión y expresión. • Disponibilidad de tiempo para cumplir metas y objetivos
--------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

4.1.- IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO

Unidad Orgánica: Unidad Ejecutora N° 400 - Oficina De Operaciones Salud Bajo Mayo

Denominación: Red De Salud El Dorado

Nombre del puesto: Técnico en Enfermería I – Puesto De Salud de Pacasmayo.

Dependencia Jerárquica

Lineal: Técnico En Enfermería del establecimiento de salud

Dependencia Jerárquica funcional:

Jefe de Microred.

Puestos que supervisa: NO APLICA

MISION DEL PUESTO



DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD SAN MARTÍN

UNIDAD EJECUTORA N° 400 OFICINA DE OPERACIONES SALUD BAJO MAYO

"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL"

PROCESO DE SELECCION POR SUPLENCIA TEMPORAL

MODALIDAD DECRETO LEGISLATIVO N° 1057,

CONVOCATORIA N° 010-2018-D-UE-400OOSBM

Realizar actividades de apoyo en los procedimientos básicos en la asistencia y seguimiento a los usuarios de los servicios de salud individual, en coordinación con el equipo profesional del establecimiento de salud, apoyando en los procesos de promoción, prevención, recuperación y rehabilitación de la salud, en establecimientos de salud del primer nivel de atención.

FUNCIONES DEL PUESTO

- 1 Apoyar en la administración de medicamentos, tratamientos, en pacientes usuarios en servicio de observación y tópico.
- 2 Realizar la limpieza y desinfección y preparación del material, instrumental y equipos que se utilizan en los establecimientos de salud para la atención, diagnóstico y tratamiento de la salud. Según normas establecidas, bajo la supervisión profesional que corresponda (reposición de batas, sabanillas, toallas, etc).
- 3 Clasificar y manejar adecuadamente los residuos sólidos del establecimiento de salud.
- 4 Apoyar y cumplir con el desarrollo de actividades y tareas en los servicios de salud, referidos a la atención directa de los pacientes.
- 5 Apoyar en la atención CRED, seguimiento de pacientes.
- 6 Realizar manejo de historias clínicas de acuerdo a la normatividad vigente.



DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD SAN MARTÍN

UNIDAD EJECUTORA N° 400 OFICINA DE OPERACIONES SALUD BAJO MAYO

"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL"

PROCESO DE SELECCION POR SUPLENCIA TEMPORAL

MODALIDAD DECRETO LEGISLATIVO N° 1057,

CONVOCATORIA N° 010-2018-D-UE-400OOSBM

**COORDINACIONES
PRINCIPALES**

Coordinaciones Internas

Jefe de Enfermería, Jefe Establecimiento de salud, Jefe de Micro red.

Coordinaciones Externas

Organizaciones e Instituciones Locales, Líderes y agentes comunitarios de salud, actores sociales.

FORMACIÓN ACADÉMICA

A.) Formación Académica

	Incompleta	Completa
<input type="checkbox"/> Secundaria	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/> Técnica Básica	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>

B.) Grado(s)/situación académica y estudios requeridos para el puesto

<input type="checkbox"/> Egresado(a)
<input type="checkbox"/> Bachiller
<input checked="" type="checkbox"/> Título

Técnico en Enfermería

C.) ¿Se requiere Colegiatura?

**N
O**

CONOCIMIENTOS

A.) Conocimientos Técnicos principales requeridos para el puesto

Conocimientos vinculados a las funciones del puesto

Norma Técnica de bioseguridad, desinfección y esterilización.

Protocolo de administración de medicamentos.

Normas de almacenamiento, expendio de productos farmacéuticos (SISMED)

Documento Técnico "Modelo de la atención integral de salud en la familia y comunidad"

B.) Cursos o Capacitación requeridos y sustentados con documentos.

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD SAN MARTÍN

UNIDAD EJECUTORA N° 400 OFICINA DE OPERACIONES SALUD BAJO MAYO

"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL"

PROCESO DE SELECCION POR SUPLENCIA TEMPORAL

MODALIDAD DECRETO LEGISLATIVO N° 1057,

CONVOCATORIA N° 010-2018-D-UE-400OOSBM

Indique los cursos y/o programas de especialización requeridos:

Cursos relacionados al cargo que postula, no mayores a cinco años de antigüedad

Cursos en bioseguridad, desinfección y esterilización.

Cursos en "Modelo de la atención integral de salud en la familia y comunidad".

C) Conocimientos de Ofimática

e idiomas.

OFIMÁTICA	Nivel de dominio			
	No aplica	Básico	Intermedio	Avanzado
Word		X		
Excel		X		
Powerpoint		X		

IDIOMAS	Nivel de dominio			
	No aplica	Básico	Intermedio	Avanzado
Inglés	X			
.....				
.....				

EXPERIENCIA

Experiencia general

Indique la **cantidad total de años de experiencia laboral**; ya sea en el sector público o privado.

02 años, mínimo.

Experiencia específica

A.) Marque el **nivel mínimo de puesto** que se requiere como experiencia; ya sea en el sector público o privado:

Profesional
 Auxiliar o Asistente
 Analista / Especialist

B.) Indique el tiempo de **experiencia específica requerida para el puesto**; ya sea en el sector público o privado:

02 años, mínimo

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD SAN MARTÍN

UNIDAD EJECUTORA N° 400 OFICINA DE OPERACIONES SALUD BAJO MAYO

"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL"

PROCESO DE SELECCION POR SUPLENCIA TEMPORAL

MODALIDAD DECRETO LEGISLATIVO N° 1057,

CONVOCATORIA N° 010-2018-D-UE-400OOSBM

02 años, mínimo

C.) En base a la experiencia requerida para el puesto (**parte B**), marque si es o no necesario contar con experiencia en el **Sector Público**:

SÍ, el puesto requiere contar con experiencia en el sector público

NO, el puesto no requiere contar con experiencia en el sector público.

* En caso que sí se requiera experiencia en el sector público, indique el tiempo de experiencia en el puesto y/o funciones equivalentes.

02 años, mínimo

HABILIDADES O COMPETENCIAS

Trabajo en Equipo

Coordinación

Responsabilidad y buen trato

Condiciones Esenciales

Monto mensual: S/ 1,200.00 (un Mil doscientos con 00/100 Soles) según D.L. 1057

Régimen Laboral: Decreto Legislativo N° 1057

Periodo de Contratación

Inicia a partir del 16 de Julio del 2018 hasta el 18 de setiembre del 2018;

Contrato vence indefectiblemente en la fecha indicada.

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD SAN MARTÍN

UNIDAD EJECUTORA N° 400 OFICINA DE OPERACIONES SALUD BAJO MAYO

"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL"

PROCESO DE SELECCION POR SUPLENCIA TEMPORAL

MODALIDAD DECRETO LEGISLATIVO N° 1057,

CONVOCATORIA N° 010-2018-D-UE-400OOSBM

V. CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO

ETAPAS DEL PROCESO	CRONOGRAMA
Publicación de la Convocatoria:	Del 16 de julio del 2018 al 20 de julio del 2018. Se publicará en la página web de la Unidad Ejecutora 400-OOSBM. Bajo mayo. www.saludbajomayo.gob.pe , en la página web de la DIRES San Martín www.diressanmartin.gob.pe , y en las marquesinas de la Unidad Ejecutora 400- OOSBM.
Presentación de Documentos El CV y los anexos deben estar debidamente foliados, firmados en sobre A4 cerrado, y rotulado (según modelo de etiqueta)	Del 16 de julio del 2018 al 20 de julio del 2018. Horario de Atención (8:00 am a 1:00 pm y de 2:00 pm a 3:30 pm) en mesa de partes de la Unidad Ejecutora 400- OOSBM.
Evaluación curricular	El 23 julio del 2018 de 8.00 horas a 10.00 horas.
Publicación Resultados de la Evaluación Curricular	El 23 de julio del 2017 a partir de las 11.00 horas. Se publicará en la página web de la Unidad Ejecutora 400-OOSBM. Bajo mayo. www.saludbajomayo.gob.pe y en la página web de la DIRES San Martín www.diressanmartin.gob.pe , y en las marquesinas de la Unidad Ejecutora 400-OOSBM.
Presentación de Reclamos de la etapa curricular	El 23 de julio del 2018 de 11.00 a 12:00 horas. En mesa de partes de la Unidad Ejecutora 400-OOSBM Bajo Mayo.
Absolución de Reclamos de la etapa curricular.	El 23 de julio del 2018 de 13.00 a 13:30 horas Se publicará en la página web de la Unidad Ejecutora 400- OOSBM. Bajo mayo. www.saludbajomayo.gob.pe y en la página web de la DIRES San Martín, www.diressanmartin.gob.pe , y en las marquesinas de la Unidad Ejecutora 400-OOSBM.
Entrevista Personal:	El 23 de julio del 2018, de 14.00 a 15:00 horas. Instalaciones de la Unidad Ejecutora 400 – OOSBM; y en la
Publicación Resultados de la Entrevista Personal	El 23 de julio del 2018 a las 15.30 horas. Se publicará en la página web de la Unidad Ejecutora 400-OOSBM. www.saludbajomayo.gob.pe y en la página web de la DIRES San Martín, www.diressanmartin.gob.pe , y en las

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD SAN MARTÍN

UNIDAD EJECUTORA N° 400 OFICINA DE OPERACIONES SALUD BAJO MAYO

"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL"

PROCESO DE SELECCION POR SUPLENCIA TEMPORAL

MODALIDAD DECRETO LEGISLATIVO N° 1057,

CONVOCATORIA N° 010-2018-D-UE-400OOSBM

	marquesinas de la Unidad Ejecutora 400-OOSBM.
Publicación de Resultados Finales	El 23 de julio del 2018; a las 16:00 horas. Se publicará en la página web de la Unidad Ejecutora 400-OOSBM. www.saludbajomayo.gob.pe , en la página web de la DIRES San Martín www.diressanmartin.gob.pe , y en las marquesinas de la Unidad Ejecutora 400-OOSBM.
Adjudicación de Plazas	El día 24 de julio del 2018 , en horario de Atención (8:00 am a 15.30 horas) en la Oficina de Recursos Humanos de la Unidad Ejecutora -400- OOSBM.
Inicio de Labores	El día 24 de julio del 2018 , en horario de Atención del establecimiento adjudicado.
Suscripción de contrato Lugar: Oficina de Gestión en Recursos Humanos de la UE 400- OOSBM-BM.	Los 5 primeros días hábiles después de la publicación de resultados

VI. ETAPA DE PRESENTACION DE DOCUMENTOS

La inscripción de postulante tendrá el valor de Trece soles (s/. 13.00), dicho pago lo podrá realizar en el servicio de Caja de la Unidad Ejecutora- 400- OOSBM, con el mismo que podrán adquirir las bases en los horarios de oficina (07:30 a 15:30 horas); sito en Jr. Cahuide 142.

El expediente de postulación se presentará en un sobre cerrado y estará dirigido al Presidente del Comité de Evaluación del Proceso de Selección de Personal N° **010-2018-D-UE N°400-OOSBM**. En Mesa de Partes en Horario de atención al público (07:30 a 15:30 horas); sito en Jr. Cahuide 146- Ciudad de Tarapoto.

La convocatoria será difundida a través del portal de la institución: en www.saludbajomayo.gob.pe y en los lugares visibles de la sede. Asimismo, el resultado se hará público por los mismos medios.;

El sobre se deberá consignar el siguiente modelo de etiqueta:

Señor:	
Presidente del Comité de Evaluación del Proceso de Selección 1057 N° <u>010-2018-D-UE N°400-OOSBM</u>	
Establecimiento de Salud:	_____
Apellidos y Nombres:	_____
Documento de Identidad:	_____

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD SAN MARTÍN

UNIDAD EJECUTORA N° 400 OFICINA DE OPERACIONES SALUD BAJO MAYO

"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL"

PROCESO DE SELECCION POR SUPLENCIA TEMPORAL

MODALIDAD DECRETO LEGISLATIVO N° 1057,

CONVOCATORIA N° 010-2018-D-UE-400OOSBM

Dirección actual: _____

El expediente de postulación será presentado en idioma español y deberán contener de forma obligatoria y en este orden la siguiente documentación:

1. Boleta original de compra de bases.
2. Copia del Documento de Identidad del postulante (o del carnet de extranjería, de ser el caso).
3. Solicitud del postulante, dirigido al Presidente del Comité de Evaluación del Proceso de Selección, el código de puesto y el puesto al cual postula (Anexo 01).
4. ANEXO 02 completamente llenado.
5. Currículum vitae documentado.
6. Anexos 03 y Anexo 03 – A.
7. Anexos 04 al Anexo 07.

El postulante deberá presentar la documentación en el orden mencionado; Dicha documentación debe ser presentada SIN BORRONES, NI ENMENDADURAS, FIRMADOS Y FOLIADOS (el foliado y firmado será desde la última hasta la prima página en la esquina inferior derecha, valido para toda la documentación a presentar.), de lo contrario el postulante quedará DESCALIFICADO del proceso de selección, por lo tanto, no será considerado para la siguiente etapa de evaluación.

Los datos que consignen en los referidos anexos tendrán carácter de Declaraciones Juradas, los mismos que están sujetos a verificación posterior conforme a las disposiciones contenidas en los numerales 32.1, 32.3 del artículo 30° de la Ley de Procedimiento Administrativo General N° 27444.

Son **CAUSALES DE DESCALIFICACIÓN AUTOMÁTICA** del postulante:

1. No consignar correctamente el código de puesto y denominación del puesto al que se presenta.
2. No presentar uno o más documentos exigidos en la convocatoria del concurso.
3. Presentar en desorden la documentación requerida.
4. No contar con los requisitos mínimos exigidos.
5. No presentarse en la hora y fecha programadas como postulante.

No serán calificados los documentos con enmendaduras, ilegibles, rotos o deteriorados de tal modo que no se aprecie su contenido y/o aquellos en los que no se consigne la fecha de expedición; tampoco serán válidos las fotocopias que no se puedan leer, etc.

"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL"

PROCESO DE SELECCION POR SUPLENCIA TEMPORAL

MODALIDAD DECRETO LEGISLATIVO N° 1057,

CONVOCATORIA N° 010-2018-D-UE-400OOSBM

Para efectos de la puntuación del factor experiencia, la fracción en días, menor a un mes se considerará como mes completo a favor del postulante.

Las solicitudes de postulación serán válidas siempre que se presenten ante mesa de partes de la Unidad Ejecutora-400-OOSBM, en el día y hora señalada en el cronograma descrito en el aviso de convocatoria.

VII. DE LA EVALUACIÓN

a. EVALUACIÓN CURRICULAR:

La evaluación curricular consiste en calificar la información declarada, en concordancia al perfil del puesto al que postula.

Los postulantes que no cumplan con un (02) requisito mínimo en la Evaluación Curricular, quedarán automáticamente descalificados, no obteniendo ningún tipo de calificación, considerándose como **NO APTO**, según correspondan.

No serán considerados los postulantes que no precisen experiencia laboral o profesional, nombre de la entidad, cargo, tiempo (años y meses) y funciones relacionadas con el objeto de la convocatoria.

La declaración de información no verídica puede acarrear responsabilidad administrativa, civil y penal.

Para Personal Técnico. (Máximo 45 puntos)

- La **nota mínima** para a la siguiente etapa del proceso será de **28 puntos**.
- **Formación educativa título profesional de Técnico veinte (20) puntos:** se acredita mediante la presentación del respectivo título Profesional de Técnico.
- **Diplomados relacionados a la profesión, hasta un máximo de cinco (05) puntos:** se acredita con el diploma correspondiente. Para ser considerado como Diplomado, el diploma o certificado deberá acreditar un mínimo de noventa (90) horas académicas de estudio, se considera un punto por Diploma.
- **Capacitación, Máximo seis (06) puntos,** Está dirigido a evaluar los certificados y constancias que guarden relación con el cargo que postula el interesado, reconociendo un (1) punto por cada 51 horas de capacitación. En el caso de que el certificado o constancia solo indique la fecha de la capacitación, se considerara ocho (08) horas por cada día señalado el de su celebración. La presente documentación se calificará desde la fecha en que postulante haya obtenido la condición de egresado, **se evaluará con máximo de cinco años de antigüedad.**
- **Experiencia general: tres (08) puntos.** Se considera 03 puntos por cada año, acreditado con copia simple de constancias y/o certificados de trabajo que acrediten cualquier trabajo remunerado para el sector público y privado, e indiquen el periodo laborado. La

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD SAN MARTÍN

UNIDAD EJECUTORA N° 400 OFICINA DE OPERACIONES SALUD BAJO MAYO

"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL"

PROCESO DE SELECCION POR SUPLENCIA TEMPORAL

MODALIDAD DECRETO LEGISLATIVO N° 1057,

CONVOCATORIA N° 010-2018-D-UE-400OOSBM

experiencia para los Administrativos se considerará desde la obtención del **Título Profesional**.

- **Experiencia Específica:** seis (06) puntos. Se considera seis (06) puntos por cada año acreditar con copia simple de contrato, constancias y/o certificados de trabajo que acrediten labores realizadas para el sector público y privado, e indiquen el periodo laborado. Dichas labores deben estar relacionadas con el perfil de puesto. La presente documentación se considerará desde la obtención del **Título Profesional de técnico**.

b. ENTREVISTA PERSONAL: (Máximo 55 puntos)

La nota mínima será de 32 puntos.

La entrevista personal permitirá verificar por parte de los evaluadores la presentación personal, seguridad y capacidad de persuasión, dominio del tema, capacidad para tomar decisiones. Dichos factores se valoran de la siguiente manera (Anexo 05).

• Aspecto personal	:	05 puntos
• Seguridad y Estabilidad Emocional	:	05 puntos
• Capacidad de persuasión	:	10 puntos
• Capacidad para tomar decisiones	:	10 puntos
• Cultura General	:	05 puntos
• Conocimiento en el puesto	:	20 puntos

TOTAL	:	55 puntos

Si el postulante no se presenta a la etapa de Entrevista Personal en el lugar, fecha y hora señalada, será considerado como **DESCALIFICADO** del proceso de selección.

A. DE LA ADJUDICACIÓN.

Al puntaje final, deberá agregarse las bonificaciones especiales determinadas por Ley para las personas con discapacidad (15% adicional al puntaje final acumulado), para el personal licenciado de las Fuerzas Armadas (10% adicional al puntaje final acumulado), y/o cualquier otra establecida por Ley, previa verificación y constatación del documento que acredite dicha condición, el mismo que deberá ser alcanzado junto con el currículum vitae; previa acreditación del postulante, con la constancia o certificado de ostentar dicha condición.

Los resultados serán publicados a través del portal de la institución: www.saludbajomayo.gob.pe, por estricto orden de mérito, señalándose los que alcancen los puestos concursados.

El puntaje mínimo aprobatorio de un postulante al proceso de selección es sesenta (60) puntos al hacer la sumatoria de los componentes de evaluación según las bases, el cuadro de méritos será elaborado por el Comité formado para tal fin, elevando el informe final, con las recomendaciones establecidas para el acto administrativo correspondiente a la incorporación del personal seleccionado.

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD SAN MARTÍN

UNIDAD EJECUTORA N° 400 OFICINA DE OPERACIONES SALUD BAJO MAYO

"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL"

PROCESO DE SELECCION POR SUPLENCIA TEMPORAL

MODALIDAD DECRETO LEGISLATIVO N° 1057,

CONVOCATORIA N° 010-2018-D-UE-400OOSBM

En caso de que el postulante que adjudica una plaza no se presente a la suscripción del contrato, renuncie o de comprobar que los documentos presentados carecen de veracidad, la Oficina de personal adjudicara según el cuadro de méritos.

Una vez, firmada el acta del proceso de selección, se entregará la documentación completa a la Oficina de personal a fin de proceder con la suscripción y el registro del contrato, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes de publicado los resultados.

B. BONIFICACIONES:

El Comité otorgará una bonificación por Discapacidad de quince por ciento (15%) sobre el puntaje final obtenido en la etapa de evaluación (incluye la entrevista final) a la persona con discapacidad que cumpla con los requisitos para el cargo y alcance un puntaje aprobatorio, de acuerdo al Art.76° de la Ley N° 29973. El postulante con discapacidad **deberá presentar necesariamente la Resolución de Registro de Discapacidad otorgado por el CONADIS.**

El Comité otorgará una bonificación para el personal licenciado de las Fuerzas Armadas (10% adicional al puntaje final acumulado), y/o cualquier otra establecida por Ley, previa verificación y constatación del documento que acredite dicha condición, el mismo que deberá ser alcanzado junto con el currículum vitae; previa acreditación del postulante, con la constancia o certificado de ostentar dicha condición.

C. DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO O DE LA CANCELACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN

- a) Declaratoria de desierto de un proceso: El proceso puede ser declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos:
1. Cuando no se presentan postulantes al proceso de selección.
 2. Cuando ninguno de los postulantes cumple con los requisitos mínimos.
 3. Cuando ninguno de los postulantes obtiene puntaje mínimo aprobatorio en las etapas de evaluación del proceso.
- b) Cancelación del proceso de selección: El proceso de selección puede ser cancelado en alguno de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la entidad:
1. Cuando desaparece la necesidad del servicio de la entidad con posterioridad al inicio del proceso de selección.
 2. Por restricciones presupuestales.
 3. Otras debidamente justificadas

D. DISPOSICIONES FINALES:

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD SAN MARTÍN

UNIDAD EJECUTORA N° 400 OFICINA DE OPERACIONES SALUD BAJO MAYO

"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL"

PROCESO DE SELECCION POR SUPLENCIA TEMPORAL

MODALIDAD DECRETO LEGISLATIVO N° 1057,

CONVOCATORIA N° 010-2018-D-UE-400OOSBM

1. El Comité adoptará sus decisiones por mayoría de votos en los casos que no estén contemplados en la presente Base.
2. El Comité cumplirá sus funciones de acuerdo a lo normado en las presentes Bases.
3. Los aspectos no contemplados en la presente base serán resueltos por mayoría de los miembros del Comité.
4. Para el cumplimiento de las actividades, el Comité podrá contar con el apoyo logístico que estime pertinente.
5. El Comité redactará un acta por cada etapa del proceso, la misma que será publicada.

NOTA: Los postulantes antes de proceder a participar en el proceso deben tomar conocimiento del contenido del proceso y sus etapas, anexos debiendo acceder a la ruta siguiente: www.saludbajomayo.gob.pe



DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD SAN MARTÍN

UNIDAD EJECUTORA N° 400 OFICINA DE OPERACIONES SALUD BAJO MAYO

"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL"

PROCESO DE SELECCION POR SUPLENCIA TEMPORAL

MODALIDAD DECRETO LEGISLATIVO N° 1057,

CONVOCATORIA N° 010-2018-D-UE-400OOSBM

ANEXO N° 01

SOLICITUD DE INSCRIPCION PROCESO DE SELECCIÓN N° _____

UNIDAD EJECUTORA 400- OOSBM.

Yo, _____, Identificado con D.N.I.
_____, domiciliado en el Jr. _____, Provincia de
_____; que teniendo conocimiento del Proceso de Selección por suplencia
temporal por designación del titular, modalidad decreto legislativo N° 1057 _____ **Unidad**
Ejecutora 400- OOSBM; por lo que solicito participar en el proceso de selección para cubrir el puesto
de _____, comprometiéndome a cumplir con todo lo
establecido en la presente directiva y bases publicadas para tal efecto y de adjudicar la plaza me
comprometo a laborar el tiempo estipulado en la misma.

Tarapoto, de..... de 2018

Firma:

Nombre:

"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL"

PROCESO DE SELECCION POR SUPLENCIA TEMPORAL

MODALIDAD DECRETO LEGISLATIVO N° 1057,

CONVOCATORIA N° 010-2018-D-UE-400OOSBM

Anexo 02

MODELO FICHA DE RESUMEN CURRICULAR

1. Datos personales

DNI	
Nombres y Apellidos	
Fecha de Nacimiento	
Lugar de Residencia	
Dirección	
Teléfono celular	
Teléfono fijo	
Correo Electrónico	
Medio por el cual se enteró del proceso	

CAPACITACIONES COMPLEMENTARIAS (Acorde para el cumplimiento de los requisitos mínimos)

* Se considera a partir de la obtención del Grado de Bachiller.

* Considerar capacitaciones que tengan como máximo 5 años de antigüedad.

CURSOS (Relacionados con el perfil del puesto), incluido idiomas, computación, software especializado, considere agregar el nivel alcanzado, acordes a los requisitos del perfil.

	INSTITUCIÓN	TIEMPO DE DURACIÓN
TOTAL HORAS		

Los datos aquí incluidos en su oportunidad deberán ser acreditados. Cuando el postulante no adjunte los datos y documentos necesarios para la evaluación, dicho formato no merecerá evaluación alguna por parte del mismo.

2. Formación académica (al completar los campos comience por la formación más reciente)

FORMACION ACADÉMICA	Nombre de la Institución	Grado académico	Profesión o especialidad	Mes/año		Años de Estudios
				Desde	Hasta	
Educación Primaria Completa				/	/	
Educación Secundaria Completa				/	/	
Formación Técnica				/	/	
Otros estudios (técnicos)				/	/	

"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL"

PROCESO DE SELECCION POR SUPLENCIA TEMPORAL

MODALIDAD DECRETO LEGISLATIVO N° 1057,

CONVOCATORIA N° 010-2018-D-UE-400OOSBM

I. EXPERIENCIA LABORAL (Rellenar con aquellos puestos de trabajo afines a las funciones del servicio solicitado y empezar por el último) Se considera a partir de la obtención del grado de Bachiller

Empresa y/o Institución	Cargo	Funciones principales	Fecha de inicio	Fecha de término	Años/meses/días de experiencia
			/ /	/ /	
			/ /	/ /	
			/ /	/ /	
			/ /	/ /	
				TOTAL AÑOS EXPERIENCIA	

Fecha: ___/___/___

DECLARO BAJO JURAMENTO QUE LA INFORMACIÓN QUE HE PROPORCIONADO, ES VERAZ Y ASUMO LAS RESPONSABILIDADES Y CONSECUENCIAS LEGALES QUE ELLA PRODUZCA.



.....
Firma del Usuario

D.N.I.....

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD SAN MARTÍN

UNIDAD EJECUTORA N° 400 OFICINA DE OPERACIONES SALUD BAJO MAYO

"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL"

PROCESO DE SELECCION POR SUPLENCIA TEMPORAL

MODALIDAD DECRETO LEGISLATIVO N° 1057,

CONVOCATORIA N° 010-2018-D-UE-400OOSBM

Anexo 03

DECLARACIÓN JURADA

El que suscribe,....., identificado con DNI N°..... RUC N° y con domicilio real en..... estado civil..... natural del Distrito de.....Provincia de.....

DECLARO BAJO JURAMENTO:

- No haber sido sancionado por ninguna entidad pública. (De haberlo sido, deberá adjuntar su rehabilitación.
- No encontrarme inhabilitado o sancionado por mi Colegio Profesional (si fuera el caso).
- No encontrarme inhabilitado para ejercer cargo en el Estado.
- No tener inhabilitación vigente en el Registro Nacional de Sanciones de Destitución y despido-RNSDD.
- No encontrarme incurso en caso de Nepotismo.
- No tener antecedentes judiciales ni penales.
- No tener sanción vigente en el Registro Nacional de Proveedores.
- No estar incluido en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM).
- No estar incluido en el Registro de Deudores de Reparaciones Civiles en agravio del Estado o por otros delitos.
- Tener disponibilidad inmediata para la suscripción del contrato.
- Que la información detallada en mi Currículum Vitae, así como los documentos que se incluyen, son verdaderos.

Asumo la responsabilidad administrativa, civil y/o penal por cualquier acción de verificación que compruebe la falsedad o inexactitud de la presente declaración jurada, así como la adulteración de los documentos que se presenten posteriormente a requerimiento de la entidad.

Tarapoto,de de 2018

Firma del Usuario

D.N.I.....

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD SAN MARTÍN

UNIDAD EJECUTORA N° 400 OFICINA DE OPERACIONES SALUD BAJO MAYO

"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL"

PROCESO DE SELECCION POR SUPLENCIA TEMPORAL

MODALIDAD DECRETO LEGISLATIVO N° 1057,

CONVOCATORIA N° 010-2018-D-UE-400OOSBM

Anexo 03-A

DECLARACIÓN JURADA

El que suscribe,, identificado con DNI
N° RUC N° y con domicilio real
en....., estado civil Natural del
Distrito de..... Provincia de.....

DECLARO BAJO JURAMENTO:

No estar afiliado al Sistema Nacional de Pensiones – ONP, o al Sistema Privado de Pensiones – AFP.

RÉGIMEN PENSIONARIO

Elijo el siguiente régimen de pensiones:

<input type="checkbox"/> Sistema Nacional de	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> Sistema Privado de Pensiones	<input type="checkbox"/> Integra	<input type="checkbox"/>
			<input type="checkbox"/> Pro Futuro	<input type="checkbox"/>
			<input type="checkbox"/> Hábitat	<input type="checkbox"/>
			<input type="checkbox"/> Prima	<input type="checkbox"/>

CUSP N°

Otros.....

OPCIONAL:

Solo para los que vienen prestando servicios en la Institución antes del concurso.

<input type="checkbox"/> Afiliación al Régimen Pensionario	<input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> NO	<input type="checkbox"/>
------------------------------------------------------------	-----------------------------	--------------------------	-----------------------------	--------------------------

Tarapoto,de de 2018

.....
FIRMA DEL USUARIO

DNI:

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD SAN MARTÍN
UNIDAD EJECUTORA N° 400 OFICINA DE OPERACIONES SALUD BAJO MAYO

"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL"
PROCESO DE SELECCION POR SUPLENCIA TEMPORAL
MODALIDAD DECRETO LEGISLATIVO N° 1057,
CONVOCATORIA N° 010-2018-D-UE-400OOSBM

ANEXO N° 05

FICHA DE EVALUACION CURRICULAR PARA PERSONAL PROFESIONAL TÉCNICO DE LA SALUD

APELLIDOS Y NOMBRES:

SERVICIO AL QUE POSTULA:

UNIDAD EJECUTORA:

UNIDAD ORGANICA:

PUNTAJE MAXIMO	CUARENTA Y CINCO (45) PUNTOS
1. TITULO PROFESIONAL	20 ()
2.- DIPLOMADOS	05 ()
3.-CAPACITACION UN(01)PUNTO POR CADA 51 HORAS	06 ()
4.-EXPERIENCIA GENERAL (08) PUNTOS POR CADA AÑO	08 ()
5.-EXPERIENCIA ESPECÍFICA (06) PUNTOS POR EL AÑO.	06 ()
PUNTAJE TOTAL ALCANZADO	()

Tarapoto, de de 2018

LA COMISIÓN

PRESIDENTE

SECRETARIO

MIEMBRO

MIEMBRO

VEEDOR VEEDOR



DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD SAN MARTÍN
UNIDAD EJECUTORA N° 400 OFICINA DE OPERACIONES SALUD BAJO MAYO

"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL"
PROCESO DE SELECCION POR SUPLENCIA TEMPORAL
MODALIDAD DECRETO LEGISLATIVO N° 1057,
CONVOCATORIA N° 010-2018-D-UE-400OOSBM

Anexo 06

FICHA DE ENTREVISTA PERSONAL POR JURADO

APELLIDOS Y NOMBRES:

SERVICIO AL QUE POSTULA.....

UNIDAD EJECUTORA.....

FACTORES DE EVALUACIÓN	PUNTAJE						TOTAL
	5	5	10	10	5	20	
1.- ASPECTO PERSONAL							
Mide la presencia, naturaleza en el vestir, limpieza e higiene del postulante. Puntaje CINCO (05) puntos.							
2.- SEGURIDAD Y ESTABILIDAD EMOCIONAL.							
Mide el grado de seguridad y serenidad del postulante para expresar sus ideas, también el aplomo y la adaptación a determinadas circunstancias. Puntaje CINCO (05) puntos.							
3.- CAPACIDAD DE PERSUACION							
Mide la habilidad, expresión oral y persuasión del postulante para emitir argumentos válidos, a fin de lograr la aceptación de sus ideas. Puntos DIEZ (10) puntos.							
4.- CAPACIDAD PARA TOMAR DECISIONES							
Mide el grado de capacidad de análisis y habilidad para atraer conclusiones válidas y elegir la alternativa más adecuada, con el fin de conseguir resultados. Puntos DIEZ (10) puntos.							
5.- CONOCIMIENTO DE CULTURA GENERAL							
Mide Interés por el medio que le rodea. CINCO (05) puntos							
6.- CONOCIMIENTO EN EL PUESTO							
Comprueba la experiencia específica obtenida en el puesto. VIENTE (20) puntos.							

Tarapoto,.....de.....de 2018.

LA COMISIÓN

.....
PRESIDENTE

.....
SECRETARIO

.....
MIEMBRO

.....
MIEMBRO

.....
VEEDOR

.....
VEEDOR

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD SAN MARTÍN

UNIDAD EJECUTORA N° 400 OFICINA DE OPERACIONES SALUD BAJO MAYO

"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL"

PROCESO DE SELECCION POR SUPLENCIA TEMPORAL

MODALIDAD DECRETO LEGISLATIVO N° 1057,

CONVOCATORIA N° 010-2018-D-UE-400OOSBM

Anexo 07

FICHA DE ENTREVISTA PERSONAL CONSOLIDADO

APELLIDOS Y NOMBRES:

SERVICIO AL QUE POSTULA:

UNIDAD EJECUTORA:

FACTORES DE EVALUACIÓN	JURADOS	PUNTAJE DE JURADO
ASPECTO PERSONAL	PRESIDENTE DE LA COMISIÓN	
SEGURIDAD Y ESTABILIDAD EMOCIONAL.		
CAPACIDAD DE PERSUACION		
CAPACIDAD PARA TOMAR DECISIONES		
CONOCIMIENTO DE CULTURA GENERAL		
CONOCIMIENTO EN EL PUESTO		
ASPECTO PERSONAL	SECRETARIO DE LA COMISIÓN	
SEGURIDAD Y ESTABILIDAD EMOCIONAL.		
CAPACIDAD DE PERSUACION		
CAPACIDAD PARA TOMAR DECISIONES		
CONOCIMIENTO DE CULTURA GENERAL		
CONOCIMIENTO EN EL PUESTO		
ASPECTO PERSONAL	MIEMBRO DE LA COMISIÓN	
SEGURIDAD Y ESTABILIDAD EMOCIONAL.		
CAPACIDAD DE PERSUACION		
CAPACIDAD PARA TOMAR DECISIONES		
CONOCIMIENTO DE CULTURA GENERAL		
CONOCIMIENTO EN EL PUESTO		
PUNTAJE TOTAL / 3		

Tarapoto,de.....de 2018.

LA COMISIÓN

.....
PRESIDENTE

.....
SECRETARIO

.....
MIEMBRO

.....
MIEMBRO

.....
VEEDOR VEEDOR